

Referencia:	32/2024/RRH_SELEC
Procedimiento:	Participación en el proceso selectivo en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

## ANUNCIO

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de la Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (4 por oposición libres y 1 por movilidad), en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2024, para el estudio de las reclamaciones formuladas a las puntuaciones otorgadas a la segunda parte de la Prueba de Conocimientos y la realización del Examen Médico, ha adoptado los siguientes acuerdos:

### **ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS CALIFICACIONES DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:**

- D. Víctor Flores Cervantes, de fecha 5 de diciembre de 2024, presenta escrito número de registro 2024073416 en el que consta:

“.../... SEGUNDO.- Que se han publicado las notas correspondientes al supuesto práctico. No estando conforme con dicha calificación, se solicita que se revise la prueba y se exponga al aspirante las razones de dicha puntuación.

Igualmente solicita copia de examen con sus respuestas y los criterios de corrección utilizados por el Tribunal así como la puntuación de cada pregunta o apartado del supuesto práctico.

POR TODO ELLO SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito se sirva admitirlo, y se proceda a citar al interesado para que se le exponga la motivación de la calificación de la prueba, se revise la nota obtenida y en su caso se modifique la misma. Entregando copia de los test con sus plantillas y los criterios de corrección utilizados por el Tribunal.”

El Órgano de Selección acuerda **desestimar** la reclamación interpuesta y ratificarse en la puntuación otorgada, así como facilitar copia del examen solicita por el interesado e indicar las puntuaciones que ha obtenido en cada una de las cuestiones planteadas, siendo la siguiente:

Pregunta 1: sobre 1 punto, obtiene 0,5 puntos.  
Pregunta 2: sobre 4 puntos, obtiene 3 puntos.  
Pregunta 3: sobre 1 punto, obtiene 0,7 puntos.  
Pregunta 4: sobre 4 puntos, obtiene 3,1 puntos.  
Total: 7,3

- D<sup>a</sup>. Cristina Casasola Ble, de fecha 5 de diciembre de 2024, presenta escrito número de registro 2024073417 en el que consta:

“.../... SOLICITO:

Revisión presencial del mismo, a los efectos de comprobar que no existe ningún error aritmético y si no fuera el caso, se me indique, a ser posible de manera presencial para mejor comprensión y comunicación, donde he fallado.”

El Órgano de Selección acuerda **desestimar** la reclamación interpuesta y ratificarse en la puntuación otorgada, así como facilitar copia del examen a la interesada e indicar las puntuaciones que ha obtenido en cada una de las cuestiones planteadas, siendo la siguiente:



Pregunta 1: sobre 1 punto, obtiene 0,5 puntos.  
Pregunta 2: sobre 4 puntos, obtiene 2,2 puntos.  
Pregunta 3: sobre 1 punto, obtiene 0,5 puntos.  
Pregunta 4: sobre 4 puntos, obtiene 2,6 puntos.  
Total: 5,8

- D<sup>a</sup> Sara Fátima Donaire Infante, de fecha 6 de diciembre de 2024, presenta escrito número de registro 2024073448 en el que consta:

“.../... SEGUNDO.- Que se han publicado las notas correspondientes al supuesto práctico. No estando conforme con dicha calificación, se solicita que se revise la prueba y se exponga al aspirante las razones de dicha puntuación. Igualmente solicita copia de examen con sus respuestas y los criterios de corrección utilizados por el Tribunal así como la puntuación de cada pregunta o apartado del supuesto práctico.

POR TODO ELLO SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito se sirva admitirlo, y se proceda a citar al interesado para que se le exponga la motivación de la calificación de la prueba, se revise la nota obtenida y en su caso se modifique la misma. Entregando copia de los test con sus plantillas y los criterios de corrección utilizados por el Tribunal.”

El Órgano de Selección acuerda **desestimar** la reclamación interpuesta y ratificarse en la puntuación otorgada, así como facilitar copia del examen solicita por el interesado e indicar las puntuaciones que ha obtenido en cada una de las cuestiones planteadas, siendo la siguiente:

Pregunta 1: sobre 1 punto, obtiene 0,5 puntos.  
Pregunta 2: sobre 4 puntos, obtiene 4 puntos.  
Pregunta 3: sobre 1 punto, obtiene 0,1 puntos.  
Pregunta 4: sobre 4 puntos, obtiene 1,1 puntos.  
Total: 5,7

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Firmado electrónicamente por  
M<sup>a</sup> José Girón Gambero,  
el 16/12/2024, a las 12:14:30.

